

PLAZOS PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN (PARA TODOS LOS ASPIRANTES)

Todos los plazos que se especifican, se refieren a la posibilidad de presentación de los documentos POR PRIMERA VEZ. Los errores que en la baremación de los mismos se puedan producir, son subsanables en los plazos correspondientes de reclamación establecidos a lo largo del desarrollo de las Pruebas selectivas.

-Fotocopia compulsada del D.N.I., o del pasaporte o de la Tarjeta de Identidad de Extranjero. Con las salvedades especificadas en el apartado de **Documentos**, se debe presentar en el plazo establecido de presentación de instancias (del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2009). La no aportación es causa de No admisión y únicamente podrá subsanar el envío en el plazo previsto de reclamación a la Relación Provisional de Admitidos, es decir, 10 días naturales a partir del siguiente al de su exhibición pública (13/11/2009).

- Declaración Jurada de aspirantes extranjeros de países no comunitarios en los casos que procede (**ver cuadro de Requisitos de participación**), debe presentarse en el plazo establecido de presentación de instancias (del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2009). La no aportación es causa de No admisión y únicamente se podrá subsanar en el plazo previsto de reclamación a la Relación Provisional de Admitidos, es decir, 10 días naturales a partir del siguiente al de su exhibición pública (13/11/2009).

- Documentación que acredita el derecho a la exención o bonificación del abono de tasas, sea por desempleo, discapacidad o familia numerosa, debe presentarse en el plazo establecido de presentación de instancias (del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2009). La no aportación es causa de No admisión y únicamente podrá subsanar el envío en el plazo previsto de reclamación a la Relación Provisional de Admitidos, es decir, 10 días naturales a partir del siguiente al de su exhibición pública (13/11/2009).

- Fotocopia compulsada de documento de solicitud de homologación o reconocimiento, debidamente registrado por el Ministerio de Educación, Embajadas, Consulados, etc... La fecha tope para presentar la solicitud de homologación será la que coincida con el último día del plazo que se establezca en las Órdenes de Convocatoria para la presentación de solicitudes (del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2009). La no aportación es causa de No admisión y únicamente podrá subsanar el envío en el plazo previsto de reclamación a la Relación Provisional de Admitidos, es decir, 10 días naturales a partir del siguiente al de su exhibición pública (13/11/2009).

-Fotocopia compulsada del título de Licenciado o Diplomado, o del recibo de abono de las tasas para la expedición del mismo, o de la homologación del Ministerio de Educación en el caso de títulos obtenidos en el extranjero. Si no puede aportar este documento junto con la instancia, se le admitirá condicionalmente al examen. Puede aportar el documento en cualquier momento a partir de la exhibición de la Relación Provisional de Admitidos y hasta que finalice el plazo de reclamación a la Relación Provisional de Resultados, siempre que hubiera obtenido el título o equivalente, como fecha tope, el día anterior a la celebración del examen (23 de enero de 2010). Es decir, que el abono de los derechos de expedición del título en el caso de los españoles, o la Resolución de homologación o reconocimiento en el caso de los extranjeros, deben tener fecha anterior al día 23 de enero de 2010.

Es importante recordar, que la solicitud del reconocimiento y homologación del título extranjero del que se trate, debe haberse presentado en el plazo anteriormente indicado (del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2009). De no cumplirse este requisito Usted no sería admitido condicional, sería un NO admitido.

-Fotocopia compulsada de la Certificación Académica Personal (excepto aspirantes a plazas de Radiofísicos hospitalarios) **de los estudios de licenciatura o diplomatura** (NO SIRVEN PAPELETAS U OTRO DOCUMENTO DISTINTO). Si no puede aportar este documento junto con la instancia pero sí aporta el título, se le dará un baremo de 1, es decir, como si todas las notas fueran aprobados. Puede aportar el documento en cualquier momento a partir de la exhibición de la Relación Provisional de Admitidos y hasta que finalice el plazo de reclamación a la Relación Provisional de Resultados, siempre que lo hubiera obtenido, como fecha tope, el día anterior a la celebración del examen (23 de enero de 2010).

-Fotocopias compulsadas de los Diplomas requeridos en la Orden de Convocatoria, que acrediten un conocimiento suficiente del idioma. Deben presentarse en el plazo establecido de presentación de instancias (del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2009). La no aportación es causa de No admisión y únicamente podrá subsanar el envío en el plazo previsto de reclamación a la Relación Provisional de Admitidos, es decir, 10 días naturales a partir del siguiente al de su exhibición pública (13/11/2009)

-Fotocopia compulsada de la Certificación Académica Personal (salvo el Título de Doctor en su caso) **de Tesis Doctoral.** NO SIRVEN PAPELETAS U OTRO DOCUMENTO DISTINTO. La calificación de la Tesis Doctoral **debe haberse obtenido, como fecha tope,** el día que finaliza el plazo de presentación de instancias **(5/10/2009).** Los **Títulos de Doctor obtenidos en el extranjero** deben estar homologados por el Ministerio de Educación, no pudiendo superar la fecha de homologación, la del día que finaliza el plazo de presentación de instancias. **(5/10/2009).** el o los documentos se pueden presentar con la instancia y también y únicamente, en plazo de reclamación a la Relación Provisional de Admitidos, es decir, 10 días naturales a partir del siguiente al de su exhibición pública (13/11/2009)

-Renuncia previa. Certificado original o fotocopia compulsada del documento de renuncia en el que deberá figurar la diligencia expedida por el correspondiente gerente, en la que se especifique la fecha de extinción del respectivo contrato en formación, **que no podrá ser posterior a la fecha** en la que finalice el plazo de presentación de instancias **(5/10/2009).** La no aportación es causa de **No** admisión y únicamente podrá subsanar el envío en el plazo previsto de reclamación a la Relación Provisional de Admitidos, es decir, 10 días naturales a partir del siguiente al de su exhibición pública(13/11/2009)

-Certificados originales o fotocopias compulsadas de méritos profesionales de los diplomados en Enfermería, de los que solamente se valoran los servicios prestados hasta el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden de Convocatoria. El o los documentos se pueden presentar con la instancia y también y únicamente en el plazo de reclamación a la Relación Provisional de Admitidos (10 días a partir del 13/11/2009).

Esta información no tiene carácter de notificación administrativa